



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

20 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10558



TABASCO

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, a sus habitantes hace saber que el Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Cabildo, el proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECCIONES DE EGRESOS, RESULTADOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2024**, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en el Acta Extraordinaria No. 29 con fecha 12 de octubre de 2023, este Cabildo aprobó la propuesta de **Ley de Ingresos del Municipio de Teapa**, por un monto de **\$372, 353, 429.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)** para el ejercicio Fiscal 2024.

TERCERO.- Que con fecha **16 de octubre de 2023**, se envía al H. Congreso del Estado de Tabasco, el Oficio **PM/0448.10/2023** con asunto de **Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024**.

CUARTO.- Que con fecha del **siete de diciembre de 2023**, se aprueba a través del Congreso del Estado de Tabasco la **Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Teapa, Tabasco**.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de la política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Teapa, Tabasco. Por lo que. Con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2024, siempre y cuando se obtengan los recursos previstos en la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



En sus Ejes:

- 1.- Administración Confiable, de Orden y Transparente.
- 2.- Turismo y Gobierno.
- 3.- Salud, Capacidades Diferentes y Adultos Mayores.
- 4.- Obra Pública y Seguridad Pública.
- 5.- Medio Ambiente y Desarrollo Social.
- 6.- Cultura, Deporte y Recreación.

SEXTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2024 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco.

SEPTIMO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación Desempeño (SED) se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2024.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2024 el Gobierno Municipal se sujeta a lo previsto de la Ley de Planeación vigente.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

OCTAVO.- Asimismo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



NOVENO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco.

DECIMO.- Mediante acta de cabildo número 27 de la sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 por unidad administrativa y programa presupuestario, resumen por tipo de gasto y resumen por fuente de financiamiento, proyecciones de egresos, resultados de egresos, para el Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.

Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, se ha destinado un monto de **\$372,353,429.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)** desglosado en los programas presupuestarios de cada una de las unidades administrativas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2024, se ejercerá en términos de los artículos 46, 48, 54, 55, Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios de dicho ordenamiento legal.

Lic. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco; con fundamento en el artículo 65 fracción XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor.

DECIMO PRIMERO.- Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se establecen para el ejercicio fiscal 2024, como parte de la política fiscal, los siguientes objetivos, estrategias y metas anuales:

Objetivos:

Establecer servicios públicos que satisfagan las necesidades de sus habitantes y las participaciones federalizadas.

Fortalecer los ingresos propios para cubrir las acciones y programas anualizados.

Estrategias:

Cumplir la meta de recaudación, difundiendo programas de estímulos e incentivos fiscales a los contribuyentes para el ejercicio fiscal 2024.

Implementar trámites fiscales a través de herramientas digitales.

[Handwritten signatures and initials]



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



La atención en asesoría del módulo CONTRIBUYO para una eficiencia a los contribuyentes para la regularización y cumplimiento de sus obligaciones.

Metas anuales:

Llegar y en su caso incrementar la meta en cuanto a la recaudación de la propuesta estimada en la Ley de Ingresos 2024.

Elaborar informes trimestrales y dar a conocer a los entes que nos regulan tanto estatales y federales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUIDAR QUE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE ESTE PRESUPUESTO, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

1.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 2024, EN CANTIDAD DE **\$372'353,429.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.).**

<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO - POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS -</p>					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
	TOTAL 2024		\$372'353,429.30		
1	PRESIDENCIA				
	P014	INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$14'307,323.73	
2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO				

[Handwritten signatures and initials]



TABASCO

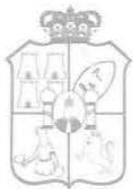
H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO - POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS -</p>					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
	E029	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.		\$3'412,906.99	
	P014	INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$15'341,501.05	
3	DIRECCIÓN DE FINANZAS				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$11'437,130.40	
	E052	REGISTRO PATRIMONIAL		\$2'033,222.51	
	P008	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (REGLAMENTOS)		\$487,821.74	
4	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN				
	P007	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO.		\$5'529,500.98	
	P007	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.		76'509,929.30	
5	CONTRALORÍA MUNICIPAL				
	O002	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD.		\$5'355,198.11	
6	DIRECCIÓN DE DESARROLLO				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$9'196,770.42	
7	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$4'288,683.42	
8	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO (AGUA POTABLE)		\$310,621.64	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)		\$929,872.19	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO (CONSERV.SERVICIO DE LIMPIA)		\$20'510,521.10	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO (ORDENAMIENTO TERRITORIAL)		\$5'775,581.87	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$21'718,950.62	

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO - POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS -</p>					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
9	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN				
	F038	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS.		\$6'544,666.90	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$14'338,988.28	
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$28'576,202.16	
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA				
	P007	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.		\$57'450,000.00	
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO				
	E021	PROTECCIÓN VIAL		\$2'598,290.11	
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$3'553,083.50	
	L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES		\$1'500,000.00	
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$2'752,366.31	
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$3'663,396.42	
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$10'700,965.70	
17	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL				
	E028	PROTECCIÓN CIVIL		\$1'492,593.19	
	N001	DESASTRES NATURALES		\$1'000,000.00	
18	COORDINACIÓN DEL DIF				
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$10'590,051.62	
21	UNIDAD DE TRANSPARENCIA				



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO - POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS -					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
	0001	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		\$852,165.89	

2.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO Y CAPÍTULOS, EJERCICIO FISCAL 2024, EN CANTIDAD DE **\$372'353,429.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO - RESUMEN POR TIPO DE GASTO -					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL, POR CAPITULO	TOTAL, POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
GASTO CORRIENTE				\$ 295'843,500.00	\$372'353,429.30
	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$251'119,057.68		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16'413,112.14		
	3000	SERVICIOS GENERALES	\$27'311,330.18		
	4000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1'000,000.00		
GASTO DE CAPITAL				\$76'509,929.30	
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00		
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00		

[Handwritten signatures and marks]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO - RESUMEN POR TIPO DE GASTO -					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL, POR CAPITULO	TOTAL, POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$76'509,929.30		
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00		
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS				\$0.00	
	9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00		

3.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024, EN CANTIDAD DE **\$372'353,429.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA 2024 - RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO -		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
02	CONVENIOS	\$970,000.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	\$6'158,250.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$108'110,000.00
60	PARTICIPACIONES	\$237'506,500.00

[Handwritten signatures and initials]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



66	INGRESOS DE GESTIÓN	\$19'608,679.30
TOTAL		\$372'353,429.30

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Y CAPITULO 2024**

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	IMPORTE
PARTICIPACIONES 2024	1000	\$195'939,057.68
	2000	\$16'413,112.14
	3000	\$25'154,330.18
	4000	\$0.00
	5000	\$0.00
	6000	\$0.00
	7000	\$0.00
	8000	\$0.00
	9000	\$0.00
TOTAL		\$237'506,500.00
INGRESOS DE GESTIÓN 2024	1000	\$0.00
	2000	\$0.00
	3000	\$0.00
	4000	\$1'000,000.00
	5000	\$0.00
	6000	\$0.00
	7000	\$18'608,679.31
	8000	\$0.00
	9000	\$0.00
TOTAL		\$19'608,679.31
RAMO GENERAL 33 FONDO III 2024	1000	\$0.00
	2000	\$0.00
	3000	\$1'617,000.00
	4000	\$0.00
	5000	\$0.00
	6000	\$0.00
	7000	\$52'283,000.00
	8000	\$0.00
	9000	\$0.00
TOTAL		\$53'900,000.00



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	IMPORTE
RAMO GENERAL 33 FONDO IV 2024	1000	\$54'210,000.00
	2000	\$0.00
	3000	\$0.00
	4000	\$0.00
	5000	\$0.00
	6000	\$0.00
	7000	\$0.00
	8000	\$0.00
	9000	\$0.00
TOTAL		\$54'210,000.00
CONVENIOS TRÁNSITO 2024	1000	\$970,000.00
	2000	\$0.00
	3000	\$0.00
	4000	\$0.00
	5000	\$0.00
	6000	\$0.00
	7000	\$0.00
	8000	\$0.00
	9000	\$0.00
TOTAL		\$970,000.00
CONVENIOS HIDROCARBUROS 2024	1000	\$0.00
	2000	\$0.00
	3000	\$0.00
	4000	\$0.00
	5000	\$0.00
	6000	\$0.00
	7000	\$6'158,250.00
	8000	\$0.00
	9000	\$0.00
TOTAL		\$6'158,250.00
TOTAL DEL EJERCICIO 2024		\$372'353,429.30

4.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN BASE AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN 1 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN CANTIDAD DE **\$372,353,429.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)**.

[Handwritten signatures and initials]



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. PRESUPUESTO POR PROYECCIONES DE EGRESOS EN BASE AL ART 18 FRACCIÓN 1 LDF PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF			
(PESOS) (CIFRAS NOMINAL)			
CONCEPTO	2021	2022	2023
1. GASTO NO ETIQUETADO	\$261'295,567.42	\$311'380,951.99	\$256'444,201.99
SERVICIOS PERSONALES	\$202,386,573.43	\$230'728,662.31	\$178'969,818.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20'390,901.14	\$23'232,012.55	\$19'911,592.48
SERVICIOS GENERALES	\$33'391,316.32	\$50'329,917.03	\$53'530,947.72
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,821,108.88	\$4'315,172.62	\$3'991,592.78
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$349,570.92	\$1'074,140.63	\$40,250.02
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1'701,046.85	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$113,398,297.74	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$456,096.73	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$1'500,000.00	\$0.00	\$0.00
2. GASTO ETIQUETADO	\$68'007,325.41	\$69'261,060.06	\$60'015,055.73
SERVICIOS PERSONALES	\$184,904.67	\$107,550.00	\$253,450.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'472,633.34	\$1'475,330.34	\$2'716,887.79
SERVICIOS GENERALES	\$40,322.29	\$260,211.20	\$3'607,698.92
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3'228,840.00	\$299,595.52	\$5'384,267.78
INVERSIÓN PÚBLICA	\$50'152,080.34	\$53'235,860.66	\$34'256,561.93
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5'597,513.53	\$13'238,882.34	\$13'333,333.31
DEUDA PÚBLICA	\$7'331,028.16	\$643,630.00	\$462,856.00
3.- TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	\$329'302,892.83	\$380,642,012.05	\$316'459,257.72

5.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN BASE AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN 1 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN CANTIDAD DE **\$372,353,429.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. PRESUPUESTO POR RESULTADO DE EGRESOS EN BASE ART 18 FRACCIÓN III LDF RESULTADOS DE EGRESOS – LDF (PESOS)		
CONCEPTO	2023	2024
1. GASTO NO ETIQUETADO	\$256'444,201.99	\$295'843,500.00



TABASCO

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com



SERVICIOS PERSONALES	\$178'969,818.99	\$251'119,057.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19'911,592.48	\$16'413,112.14
SERVICIOS GENERALES	\$53'530,947.72	\$27'311,330.18
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3'991,592.78	\$1,000,000.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$40,250.02	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
2. GASTO ETIQUETADO	\$60'015,055.73	\$76'509,929.30
SERVICIOS PERSONALES	\$253,450.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2'716,887.79	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$3'607,698.92	\$0.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5'384,267.78	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$34'256,561.93	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$76'509,929.30
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$13'333,333.31	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$462,856.00	\$0.00
3.- TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	\$316'459,257.72	\$372'353,429.30

6.- EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ CUBRIENDO LOS GASTOS IRREDUCTIBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y CUMPLIR ADEMÁS CON LAS DIVERSAS ACTIVIDADES SOCIALES, SE PRETENDE LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. SIEMPRE Y CUANDO DEPENDERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN SU MOMENTO.

NÚMERO	NOMBRE DE PROYECTO
1	DÍA DE REYES 2024
2	CARNAVAL TEAPA 2024 "CULTURA Y TRADICIÓN"
3	CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO
4	DÍA DE LAS MADRES 2024
5	PREFERIA FERIA TEAPA 2024
6	FERIA TEAPA MUNICIPAL "HISTORIA, CULTURA Y TRADICIÓN".
7	FERIA ESTATAL 2024
8	CELEBRACIÓN MES PATRIO 2024 "HISTORIA, CULTURA E INDEPENDENCIA"
9	SEMANA SANTA CONSENTIDO 2024
10	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES (CURSOS)
11	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES
12	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

[Firmas manuscritas]



TABASCO

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com



NÚMERO	NOMBRE DE PROYECTO
13	PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL
14	APOYOS, AYUDAS, COOPERACIONES Y APORTACIONES
15	APOYOS SOCIALES
16	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
17	APOYO A GANADEROS PRODUCTORES DE GANADO MEJORAMIENTO GENÉTICO
18	FOMENTO AL DEPORTE
19	CURSOS DE VERANO 2024
20	TEAPA "PUEBLO MÁGICO"
21	MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES
22	EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES
23	TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL

7.- TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL (DIETA)	\$ 8,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 100,000.00
SÍNDICO DE HACIENDA (DIETA)	\$ 7,000.00	\$ 99,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 99,000.00
REGIDORES (DIETA)	\$ 6,250.00	\$ 98,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,250.00	\$ 98,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,000.00	\$ 75,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 95,000.00
DIRECTOR	\$ 5,000.00	\$ 75,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 95,000.00
SUBDIRECTOR	\$ 5,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 92,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 4,500.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,500.00	\$ 92,000.00
COORDINADOR GRAL	\$ 4,500.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,500.00	\$ 92,000.00
COORDINADOR	\$ 4,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00	\$ 92,000.00
ASESOR	\$ 4,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00	\$ 92,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	\$ 4,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00	\$ 92,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 3,500.00	\$ 60,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,500.00	\$ 80,000.00
JEFE DE OFICINA	\$ 3,500.00	\$ 60,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 3,500.00	\$ 75,000.00
INSPECTOR	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 50,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00
CAPTURISTA	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
CHOFER	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
SOLDADOR	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
SECRETARIA	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
BIBLIOTECARIA	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
NIÑERA	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00
MECÁNICO	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
OFICIAL CARNICERO	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00
AYUDANTE CARNICERO	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 28,000.00
OFICIAL DE SERVICIOS	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
INTENDENTE	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRA DE CORTE	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRA DE BELLEZA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRO DE MÚSICA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRO DE DANZA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRO DE MARIMBA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
BOMBERO	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
VELADOR	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
DELEGADOS						
DELEGADO	\$ 500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 15,000.00
SUBDELEGADO	\$ 500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 15,000.00
JEFE DE SECTOR	\$ 500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 15,000.00
JEFE DE SECCIÓN	\$ 500.00	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 15,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL						
COMISARIO	\$ 5,000.00	\$ 75,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 95,000.00
SUBOFICIAL	\$ 4,251.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 60,000.00
POLICÍA 1RO	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 50,000.00
POLICÍA 2DO	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 50,000.00
POLICÍA 3RO	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 50,000.00
POLICÍA UA	\$ 4,251.00	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 40,000.00
POLICÍA UR	\$ 4,251.00	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 40,000.00
POLICÍA	\$ 4,251.00	\$ 20,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 40,000.00
ASIMILADOS A SALARIOS						
HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00

B

X

X

PB

X



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Remuneraciones para el Ejercicio 2024, que se integra en el presente presupuesto de egresos, en observancia de lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción VI segundo párrafo y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción V segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, artículos 30 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; artículo 10 de la Ley de Disciplina Fiscal de las Entidades Federativas y sus municipios.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a las cantidades que reciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones correspondientes y de acuerdo a los incrementos salariales que correspondan a los servidores públicos de confianza.

Este tabulador presenta Importes mínimos y máximos de sueldos, dietas, remuneraciones netas mensuales pagadas a los servidores públicos.

Remuneraciones ordinarias: son los salarios y prestaciones pagadas en numerario o en especie en periodos fijos de manera quincenal o mensual, tales como: sueldo base, sueldo de confianza, canasta básica, quinquenio alto y mediano riesgo, entre otros, pagados de forma recurrente.

Remuneración extraordinaria: son importes pagados en numerario o en especie de forma eventual en periodos diferentes a las remuneraciones ordinarias, tales como prima vacacional, aguinaldo, bonos trimestrales, semestrales o anuales, días festivos, del barrendero, servidor público, chofer, policía, apoyos escolares, uniformes, entre otros que se pagan de forma no recurrente. El monto pagado por remuneración extraordinaria durante un ejercicio presupuestal no podrá ser mayor al resultado de multiplicar del monto autorizado mensual por doce meses.

Las remuneraciones del personal de base-sindicalizado, se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo vigentes, que se tienen establecidas con los representantes sindicales, legalmente constituidos, con los que acuerdan los incrementos salariales.

El presente tabulador contiene todas las categorías autorizadas en la plantilla municipal, incluye las del sistema de seguridad pública municipal.

Resumen de plazas ocupadas: 1005

CONFIANZA		LISTA DE RAYA		BASE
Categorías	plaza	Categorías	plaza	Categorías
plaza				

[Handwritten signatures and marks]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Auxiliar Administrativo A	29	Auxiliar de Biblioteca	1	Auxiliar Administrativo A	137
Auxiliar de Servicios	43	Auxiliar Administrativo A	57	Auxiliar de Biblioteca	1
Asesor	1	Auxiliar de Servicios	64	Auxiliar de Servicios	14
Bibliotecaria	1	Ayudante Carnicero	1	Bibliotecaria	18
Capturista	1	Bombero	8	Capturista	16
Chofer	8	Chofer	2	Chofer	13
Comisario	1	Inspector	1	Intendente	1
Coordinador	40	Intendente	2	Mecánico	1
Coordinador General	16	Jefe de Departamento	1	Niñera	3
Director	13	Jefe de Oficina	8	Oficial de Servicios	120
Intendente	3	Maestra	5	Operador de Maquinaria	23
Jefe de Departamento	27	Maestra de Belleza	1	TOTAL	347
Jefe de Oficina	35	Maestra de Corte	4		
Maestra de cocina	1	Maestro de Marimba	1		
Maestra de Corte	1	Maestro de Música	2		
Maestra de Manualidades	1	Niñera	2		
Maestro de Danza	1	Oficial Carnicero	7		
Maestro de Música	1	Oficial de Servicios	17		
Mecánico	1	Operador de Planta de Tratamiento	4		
Oficial Carnicero	5	Secretaria	1		
Oficial de Servicios	10	Velador	1		
Operador de Maquinaria	1	TOTAL	190		
Policía	134				
Policía 1ro	6				
Policía 2do	17				
Policía 3ro	38				
Policía UA	3				
Policía UR	9				
Secretaría	1				
Secretario del Ayuntamiento	1				
Secretario Particular	1				

Handwritten signatures and initials: A, B, X, MB, JEM



TABASCO

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Secretario técnico	1
Subdirector	11
Suboficial	5
Velador	1
TOTAL	468

En caso de tener presupuesto disponible y con autorización de la Presidenta Municipal, se podrán autorizar plazas y categorías adicionales a las contempladas en el presupuesto inicial de acuerdo a las necesidades de la administración o por mandato de autoridad judicial.

En caso de que se obtengan Ingresos extraordinarios por concepto de convenios Estatales o Federales se podrán anexar categorías y salarios de manera temporal de acuerdo a lo estipulado en convenios.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECCIONES DE EGRESOS, RESULTADOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2024 Y EL TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

MTRA. ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA
PRIMERA REGIDORA



TABASCO

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com

**ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
SEGUNDO REGIDOR Y
SINDICO DE HACIENDA****LIC. MARIANA INALBALBOA GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA****PROFRA. NAYMÓNICA CABRERA PASCACIO
CUARTA REGIDORA****LIC. CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN
QUINTA REGIDORA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN 111 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECCIONES DE EGRESOS, RESULTADOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2024 Y EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TEAPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEAPA TABASCO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández
Presidenta Constitucional del Municipio de Teapa**

QUIEN SUSCRIBE LIC. IVÁN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES DE DIECIOCHO (18) FOJAS ÚTILES CORRESPONDEN AL **PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECCIONES DE EGRESOS, RESULTADOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2024**, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 27 EFECTUADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023; Y QUE PREVIO COTEJO DEL MISMO Y POR COINCIDIR EN CADA UNA DE SUS PARTES, ME PERMITO EXTENDER LA PRESENTE EN ESTA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO; A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

ATENTAMENTE


LIC. IVÁN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO





No.- 10559

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com

**Programa Municipal de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes del Municipio de Teapa (PROMUPINNA)****Fundamento Normativo**

El artículo 29 Fracción II y artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco establece que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos coordinar sus Planes Municipales (PMD) con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; y elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento.

A la luz de lo anterior, en concordancia con el artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Tabasco, y de los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional.

El Programa Municipal de Protección, de conformidad con el Título Séptimo de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, debe elaborarse con la participación de las autoridades estatales y municipales, los sectores privado y social, y debe contener las políticas, programas, estrategias y líneas de acción para garantizar el ejercicio, respeto, promoción y protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 4, párrafo noveno.- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez ¡garantizando de manera plena sus derechos! los Niños y las Niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".

El Artículo 73.- Establece que el Congreso de la Unión, tiene en sus facultades la dispuesta en la fracción XXIX-P. "Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Estado de Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, así



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte'.

Artículo 2.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO párrafo cuarto,' fracción XXV.- Todo Niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 2.- Para garantizar la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

- I. Garantizar un enfoque integra-transversal y con perspectiva de Derechos Humanos en el diseño y la instrumentación de Políticas y Programas de Gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de Niñas, Niños y Adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Artículo 3.- Todos los entes públicos del estado de Tabasco y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados al cumplimiento del objeto de esta ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible, privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las políticas públicas estatales y municipales deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 7.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán una cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes basada en los principios rectores de la ley general y de esta ley, a través de la ejecución de las acciones coordinadas que para tal efecto se establezcan en el programa estatal y los programas municipales respectivos.

Artículo 100.- Para asegurar una adecuada protección de los Derechos de Niñas,

[Firma manuscrita]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Niños y Adolescentes se crea el Sistema Municipal de Protección Integral, como instancia encargada en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Sistema Municipal de Protección Integral tendrá las siguientes atribuciones:

V. Aprobar, en el Marco del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 104.- La Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral recaerá en un funcionario dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, que ejercerá las funciones de Secretario Ejecutivo, y que contará con personal de enlace necesario para el cumplimiento de sus fines.

La Secretaría Ejecutiva tendrá las Atribuciones Siguietes:

- I. Elaborar el Anteproyecto del Programa Municipal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema;
- II. Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Programa Municipal.

Artículo 110.- Corresponde a los Municipios del Estado de Tabasco, de conformidad con la Ley General, esta Ley y demás disposiciones estatales en la materia, las obligaciones siguientes:

- I. Elaborar su Programa Municipal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Participar en el Diseño del Programa Local.

Artículo 133.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como los sectores privado y social participarán, a través del Sistema Estatal de Protección Integral en la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá estar acorde con el Programa Nacional.

Artículo 134.- A fin de dar Cumplimiento a lo Establecido por la Ley General y la presente Ley, el Programa Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes contendrá las políticas, programas, estrategias y líneas de acción prioritarias de mediano y largo plazo que las autoridades municipales deberán ejecutar de manera coordinada para garantizar el ejercicio, respeto, promoción y protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establecidos por la Ley General, la Constitución de Tabasco y por la presente Ley.



TABASCO

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Siglas y Acrónimos

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.

POA: Programa Operativo Anual.

PROMUPINNA: Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 - 2024.

Programa o Programa Municipal: El Programa Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 - 2024.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Estatal: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

SIPINNA Nacional: Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

SIPINNA Tabasco: Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

SIPINNA Municipal: Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Teapa.

SMDIF.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CEMABE: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.

PROFADE: Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

DECUR: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

DOOTSM: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

[Handwritten marks: a large 'L' and an 'X']



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



DSPM: Dirección de Seguridad de Pública Municipal.

Origen de Recursos para la Instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación y operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

Análisis de Situación de Infancia y Adolescencia en Teapa

Introducción

En términos de lo dispuesto por la LGDNNA en su artículo 5, son Niñas y Niños los menores de doce años, y Adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. En este sentido, en Teapa, tiene una población de 20,907, de los cuales, 5,293 son de 0 a 4 años, 5,268 son de 5 a 9, 5,193 de 10 a 14 y 5,153 de 15 a 19 años (INEGI, 2020).

La población de 0 a 19 años afiliada a un servicio de derechohabencia en el municipio de Teapa fue de 15,503. De los cuales, 4,006 son de 0 a 4 años, 3,940 son de 5 a 9 años, 3,816 son de 10 a 14 años y 3,741 de 15 a 19 años.

Dentro de la población con discapacidad, 1,298 de la población de 0 a 19 años cuenta con alguna discapacidad, de los cuales, 220 corresponde a la población de 0 a 4 años, 310 es de la población de 5 a 9 años, 397 de 10 a 14 años y 371 de 15 a 19 años (INEGI, 2020).

En cuanto al derecho a la educación, en el municipio de Teapa un total de 13,634 Niñas, Niños y Adolescentes que asisten a la escuela, misma que se distribuyó de la siguiente manera:

Rango de edad	Población Total
3 a 4 años	1,414

Handwritten marks: a checkmark and a signature.



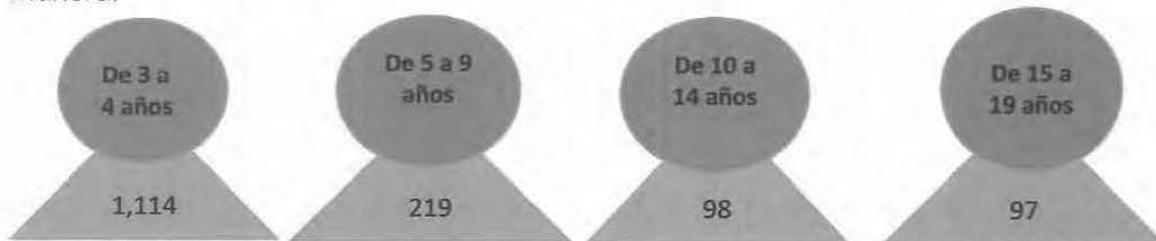
H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



5 a 9 años	4,825
10 a 14 años	4,467
15 a 19 años	2,928

En ese mismo sentido, la población total de 3 a 19 años sin escolaridad en el municipio fue de 1,528, al respecto, la distribución se comportó de la siguiente manera:



En este sentido, 13,648 NNA cuentan con educación básica, de las cuales, 1,085 tienen de 3 a 4 años, 5,021 tienen de 5 a 9 años, 5,081 son del rango de 10 a 14 años y 2,461 son de 15 a 19 años. De la misma forma, 2,309 de 15 a 19 años tiene estudios de nivel medio superior.

Dentro del tema de natalidad, en Teapa la distribución de la población de 12 a 15 años con hijas e hijos nacidos vivos es la siguiente:

Edad	Población total
12 a 14 año	11
15 a 19 años	401

La población de 0 a 19 años sin acceso a energía eléctrica fue de 96, en este sentido, la población de 0 a 19 años sin acceso a agua potable fue de 1,162.

Para garantizar el acceso, ejercicio y restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco establece en su artículo. 133 que "Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como los sectores privado y social, participarán, a través del Sistema Estatal de Protección Integral, en la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá estar acorde con el Programa Nacional".

Dicho documento contempla los principios rectores establecidos en el Art. 6 de la Ley Estatal, como el Interés Superior de la Niñez (ISN); la Igualdad Sustantiva, la No Discriminación y la Inclusión; la Participación y la Interculturalidad, entre otros.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



PND	PLED	PMD
Eje. 1 Justicia y Estado de Derecho. <ul style="list-style-type: none"> • Impartición de justicia. • Sociedad segura y Estado de derecho. • Migración. 	Seguridad, Justicia y Estado de Derecho. <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Urbano y Vivienda • Derecho a la Educación • Instituto Nacional de Salud para el Bienestar • Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. 	5. Igualdad de Género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Situación vigente de Niñas, Niños y Adolescentes

Existen diversos problemas con respecto a garantizar de forma efectiva los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A continuación, se presentan los temas considerados prioritarios, los cuales, serán atendidos a través de las estrategias y acciones puntuales establecidas en este Programa.

Problemática 1: Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la Supervivencia.

Principales Causas	Efectos
Falta de cobertura al acceso a servicios de salud de Niñas, Niños y Adolescentes.	15,503 Niñas, Niños y Adolescentes no están afiliados al servicio de salud (INEGI, 2020).
Falta de garantía de los Derechos de las madres embarazadas antes, durante y después del parto.	En Teapa, 412 Niñas y Adolescentes tienen al menos un hijo nacido vivo (INEGI, 2020).
Incremento de servicios a la primera infancia.	1,890 Niñas, Niños y Adolescentes de 3 a 4 años según asistencia a educación básica (INEGI, 2020).

[Handwritten marks: a checkmark, a signature, and an 'X']



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Problemática 2: Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.

Principales Causas	Efectos
Falta de acceso a la educación básica	1,528 Niñas, Niños y Adolescentes no asisten a la escuela (INEGI, 2020)
Incrementar la matrícula de la población en edad nivel preescolar.	1,890 Niñas, Niños y Adolescentes de 3 a 4 años según asistencia a educación básica (INEGI, 2020).
Mejorar la atención a Niñas, Niños y Adolescentes con algún tipo de discapacidad.	1,298 Niñas, Niños y Adolescentes en Teapa tienen alguna discapacidad (INEGI, 2020).

Problemática 3: Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.

Principales Causas	Efectos
Falta de acceso a la interrupción del embarazo en niñas y adolescentes	En el municipio de Teapa hay 412 niñas con hijos (INEGI, 2020).
Reducir los delitos cometidos hacia Niñas, Niños y Adolescentes.	De enero a junio de 2023, en Teapa se cometieron 48 delitos a NNA (Fiscalía General del Estado).
Incremento de mecanismos de protección para Niñas, Niños y Adolescentes.	De enero a octubre de 2023, en Teapa se implementaron campañas de concientización de los derechos de los niños en el municipio por parte del PROFADE MUNICIPAL.
Incremento de Niñas, Niños y Adolescentes con derechos restituidos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Teapa.	De enero a octubre de 2023, se restituyeron en favor de niñas, niños y adolescentes más de 23 proyectos de restitución de sus derechos vulnerados, en el municipio de Teapa.

Handwritten marks: a checkmark, a signature, and a star.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Problemática 4: Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Principales Causas	Efectos
Falta de cobertura de energía eléctrica en los hogares de niñas, niños y adolescentes.	96 Niñas, Niños, y Adolescentes del municipio de Teapa no tienen acceso a la energía eléctrica en sus hogares (INEGI, 2020).
Crear mecanismos de participación efectivos que garanticen la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes a su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.	Se creó el mecanismo de pláticas directas y personales con niños, niñas y adolescentes sobre temas de omisión de cuidado, violencia familiar; teniendo como resultado la participación total de los menores en donde expresaron sus inconformidades sus puntos de vista y necesidades, siendo beneficiados 846 niños Teapanecos.
Incrementar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a agua potable.	1162 Niñas, Niños y Adolescentes no cuentan con el servicio de agua potable (INEGI, 2020).

Objetivos

Objetivo 1: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.

Objetivo 2: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo 3: Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo 4: Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Estrategias y Acciones

Objetivo 1

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.

ESTRATEGIA 1.1. Ampliar la cobertura y acceso a servicios de salud gratuitos y oportunos a Niñas, Niños y Adolescentes, enfocado en la prevención y basado en la calidad y el trato digno, respetuoso de la diversidad cultural, garantizando el uso eficiente de los recursos disponibles.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Gestionar la cobertura de los servicios de salud a fin de mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes.	1.1.1 Jurisdicción Sanitaria
1.1.2 Impulsar brigadas en las que se otorgue a Niñas, Niños y Adolescentes de las localidades, servicios médicos, de salud mental y reproductiva, higiene, alimentación saludable, otros apoyos y servicios que les permitan mejorar su condición de vida.	1.1.2 Jurisdicción Sanitaria
1.1.3 Generar acciones que fomenten el respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral entre las y los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo.	1.1.3 Jurisdicción Sanitaria -DIF Municipal - Dirección de Atención a la Mujer
1.1.4 Implementar acciones a favor de las personas con discapacidad para garantizarles el acceso a una vida plena y saludable.	1.1.4 Jurisdicción Sanitaria -DIF Municipal -DECUR

Handwritten signatures and initials



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Teapa y Dirección de Educación, Cultura y Recreación

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Asegurar que todas las Niñas, Niños y Adolescentes tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	1.2.1 Jurisdicción Sanitaria
1.2.2 Asegurar que todas las Niñas, Niños y Adolescentes tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.	1.2.2 Dirección de DECUR
1.2.3 Promover acciones para mejorar las prácticas de crianza vinculadas con los servicios de salud.	1.2.3 Jurisdicción Sanitaria
1.2.4 Realizar campañas de información pertinentes culturalmente, que proporcionen herramientas a madres, padres y cuidadores para la prevención y detección oportuna de síntomas que ponen en riesgo la salud y supervivencia de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.2.4 Jurisdicción Sanitaria.

Handwritten marks: a checkmark, a signature, and a cross.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Teapa y Dirección de Educación, Cultura y Recreación

ESTRATEGIA 1.3.	
<p>Asegurar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a una adecuada nutrición mediante acciones que promuevan estilos de vida saludable que incluyan prácticas de activación física, así como higiene en la preparación, consumo y conservación de alimentos para contribuir a la prevención y el combate de la desnutrición, el sobrepeso y obesidad.</p>	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>1.3.1 Apoyar a las escuelas en todos sus niveles para implementar los lineamientos de alimentación saludable, consumo de agua y guías de actividad física, sueño y tiempo sedentario.</p>	<p>1.3.1 Dirección de DECUR</p>
<p>1.3.2 Fomentar campañas informativas sobre la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables en medios de comunicación, redes sociales y entornos dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes padres y madres de familia y personas cuidadoras, para disminuir el consumo de bebidas azucaradas, alimentos procesados y con alto contenido calórico, promoviendo la elección de alimentos sanos que faciliten la comprensión del etiquetado frontal de alimentos.</p>	<p>1.3.2 Sistema Municipal. DIF</p>
<p>1.3.3 Fomentar el desarrollo productivo con énfasis en las localidades de alta marginación proveyendo capacitación, asistencia técnica, financiamiento y apoyos a las comunidades en situación de inseguridad alimentaria.</p>	<p>1.3.3 Sistema Municipal. DIF</p>

1
✶



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de DECUR del Municipio de Teapa, Sistema DIF Municipal.

Objetivo 2

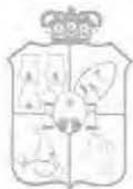
Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTRATEGIA 2.1

Lograr el acceso de todas las Niñas, Niños y Adolescentes al Sistema Educativo Estatal, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1. Incremento a la infraestructura educativa a través de la inversión Municipal y la gestión.	2.1.1. Dirección de DECUR
2.1.2. Coadyuvar a las instituciones de educación en las diversas problemáticas como analfabetismo, la deserción escolar y el rezago educativo en el Municipio.	2.1.2. Dirección de DECUR
2.1.3. Garantizar a adolescentes el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento libres de violencia.	2.1.3. Dirección de DECUR

[Handwritten signatures and initials]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p>2.1.4. Mejorar la estructura y equipamiento en escuelas de todos los niveles para la elaboración de domos, que permita a Niñas, Niños y Adolescentes el ejercicio al aire libre y el cuidado de su salud.</p>	<p>2.1.4. Dirección de DECUR</p>
<p>Dirección de DECUR del Municipio de Teapa.</p>	

<p>ESTRATEGIA 2.2</p>	
<p>Incorporar el enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las Políticas Sociales y de desarrollo económico del Estado, para erradicar la pobreza que afecta su desarrollo.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>2.2.1. Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niñas, Niños y Adolescentes que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.</p>	<p>2.2.1 Dirección de Desarrollo del Municipio de Teapa.</p>
<p>2.2.2. Reducir la proporción de hombres, mujeres y niñas, Niños y Adolescentes que viven en la pobreza extrema.</p>	<p>2.2.2 Dirección de Desarrollo del Municipio de Teapa.</p>
<p>2.2.3. Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva a Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>2.2.3 Dirección de DECUR del Municipio de Teapa.</p>
<p>2.2.4. Generar un mecanismo de distribución de alimentos básicos con alto nivel nutricional para Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema con énfasis en aquellos con carencia alimentaria.</p>	<p>2.2.4 Sistema DIF Municipal.</p>

[Handwritten signature]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



--	--

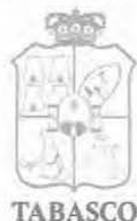
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de DECUR del Municipio de Teapa, Sistema DIF Municipal, Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Teapa y Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB).

ESTRATEGIA 2.3.

Promover acciones dirigidas a asegurar el pleno desarrollo y participación de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la preservación del medio ambiente saludable y la generación de entornos de bienestar.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1. Aprovechar la infraestructura municipal existente para el desarrollo de talleres, capacitaciones, clubes, cursos, conferencias exposiciones, obras, concursos y festivales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes por parte de los agentes culturales y artísticos presentes en el municipio en conjunto con los diferentes agentes y organizaciones culturales del municipio.	2.3.1 Dirección de DECUR
2.3.2. Crear un programa de rescate de espacios públicos que promuevan la cultura municipal con enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	2.3.2. Dirección de DECUR del Municipio de Teapa.
2.3.3. Asegurar que todos los planteles de enseñanza básica y media superior cuenten con agua potable, baños suficientes y limpios y áreas verdes.	2.3.3 Dirección de DECUR - Dirección de Obras,

[Handwritten signature and initials]



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p>2.3.4 Dar mantenimiento a las áreas deportivas para que estén en óptimas condiciones y buscar el aumento en el número de estos espacios.</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p> <p>2.3.3 Dirección de DECUR</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de Desarrollo, Dirección de DECUR del Municipio de Teapa, Sistema DIF Municipal y Jurisdicción Sanitaría del Municipio de Teapa.</p>	

<p>ESTRATEGIA 2.4. Promover que Niñas, Niños y Adolescentes habiten en viviendas dignas y seguras que cuenten con servicios básicos para contribuir a su sano desarrollo, prioritariamente a familias en condición de pobreza.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>2.4.1. Generar las condiciones necesarias para desarrollar una política pública con enfoque de Niñas, Niños y Adolescentes que permita abatir el rezago en materia de vivienda, en el municipio.</p>	<p>2.4.1 Dirección de Desarrollo.</p>
<p>2.4.2. Disminuir el porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes sin acceso a servicios básicos en la vivienda.</p>	<p>2.4.2 Dirección de Desarrollo.</p>
<p>2.4.3. Priorizar la asignación de presupuesto a programas, proyectos y/o acciones dirigidas a viviendas donde habiten Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>2.4.3. Dirección de Desarrollo.</p>
<p>2.4.4. Disminuir el porcentaje de viviendas con piso de tierra</p>	<p>2.4.1 Dirección de Desarrollo.</p>

[Handwritten signature and initials]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de Desarrollo, Dirección de DECUR

Objetivo 3.

Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTRATEGIA 3.1.	
Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las Niñas, Niños y Adolescentes en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	3.1.1. Ministerio Público del Municipio de Teapa.
3.1.2. Promover acciones de prevención de separación innecesaria de la familia, considerando los procesos de adopción como última opción y garantizando el Interés Superior de la Niñez en todos los procedimientos.	3.1.2. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (PROFADE) Teapa.
3.1.3. Garantizar el cumplimiento de los criterios para la autorización, registro, certificación y supervisión de los centros de asistencia social y otros.	3.1.3. La Procuraduría Municipal de Protección de la Familia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Teapa.

[Handwritten marks and signatures]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p>3. 1. 4. Definir medidas de Protección Integral para hijas e hijos de personas privadas de la libertad.</p> <p>3. 1. 5. Elaborar materiales de difusión de derechos, tramites y procedimientos con información detallada de acuerdo a las facultades de cada dependencia con lenguaje comprensible para Niñas, Niños y Adolescentes en el sentido de que conozcan sus derechos plasmados a su favor en los ordenamientos legales, internacionales, federales y locales.</p>	<p>3.1.4. Procuraduría Municipal de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Teapa.</p> <p>3. 1. 5. A través del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Ministerio Público Municipal; Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Teapa y SIPINNA Municipal.</p>	

<p>ESTRATEGIA 3.2. Implementar acciones integrales para garantizar, proteger y restituir los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>

[Handwritten signatures and initials]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p>3.2.1. Implementar una estrategia para la promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contextos de movilidad con necesidades de protección internacional, para la prevención de la discriminación, el racismo y la xenofobia, particularmente en los Municipios donde existe un mayor flujo migratorio.</p> <p>3.2.2. Promover que la capacitación al personal de las instituciones responsables de la atención y protección internacional de Niñas, Niños y Adolescentes tenga enfoque de Derechos Humanos de niñez y adolescencia, género e interculturalidad.</p> <p>3.2.3. Garantizar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad en la toma de decisiones, cuando son sujetas al procedimiento administrativo migratorio o son solicitantes de la condición de refugiado.</p>	<p>3.2.1 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Teapa. -Dirección de Atención a la Mujer</p> <p>3.2.2 SE SIPINNA Teapa. - Dirección de Atención a la Mujer</p> <p>3.2.3 SE SIPINNA Teapa.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Teapa, Sistema DIF Municipal, SIPINNA Municipal y Dirección de Atención a la Mujer</p>	

Estrategia 3. 3.
 Implementar acciones en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizarle el derecho a la integridad personal

[Handwritten signatures and initials]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>3. 3. 1. Fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad Municipal, en materia de atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>3. 3. 1. Área de adiestramiento y capacitación y el área de prevención del delito, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de Teapa.</p>
<p>3. 3. 2. Impulsar las acciones para implementar un enfoque transversal del interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes en los servicios de atención de víctimas de violencia para la adecuada restitución de sus derechos.</p>	<p>3. 3. 2. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Teapa, en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa. -Dirección de Atención a la Mujer</p>
<p>3. 3. 3. Promover la prevención y atención de la violencia en todos los entornos, incluyendo el escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.</p>	<p>3. 3. 3. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) - Dirección de Atención a la Mujer</p>
<p>3. 3. 4. Impulsar Procesos para fortalecer y articular los instrumentos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de genero con énfasis en el feminicidio.</p>	<p>3. 3. 4. Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Municipio de Teapa. -Dirección de Atención a la Mujer</p>

Handwritten signatures and initials



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p>3. 3. 5. Diseñar e implementar una estrategia que garantice la protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en situación de calle.</p>	<p>3. 3. 5. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Teapa.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Área de adiestramiento y capacitación y el área de prevención del delito, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de Teapa, Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Teapa, Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Municipio del Teapa Tabasco, y Dirección de Atención a la Mujer de Teapa.</p>	

Objetivo 4

Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.

<p>ESTRATEGIA 4.1. Asegurar y fomentar espacios, condiciones y mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática que garanticen que las Niñas, Niños y Adolescentes sean escuchados y tomados en cuenta en asuntos que les conciernan.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>4.1.1. Coordinar esfuerzo con la C.F.E. y demás instancias correspondientes para la gestión y ampliación de la red eléctrica E.2.2.1.8. P.M.D 2021-2024.</p>	<p>4.1.1. Comisión Federal de Electricidad (CFE).</p>
<p>4.1.2. Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia e instrumentos disponibles para garantizar la</p>	<p>4.1.2. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y</p>



H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p>participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>4.1.3. Promover la adecuación del marco normativo institucional para establecer la obligación de incorporar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas necesarias para sus derechos.</p> <p>4.1.4. Vigilar la correcta aplicación del principio de participación en los procesos civiles y penales en que se ven involucrados las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>4.1.5. Promover acciones para informar y fortalecer habilidades para la vida en Niñas, Niños y Adolescentes, para su pleno desarrollo, participación y tomas de decisiones.</p>	<p>Servicios Municipales del Ayuntamiento de Teapa.</p> <p>4.1.3. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa.</p> <p>4.1.4. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa.</p> <p>4.1.5. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE)</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Teapa, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa.</p>	

ESTRATEGIA 4.2.
 Asegurar a las Niñas, Niños y Adolescentes el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, mediante la reducción de la brecha digital, así como fomentar la navegación segura en internet.

[Handwritten marks: a signature and an asterisk]



H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>4.2.1. Impulsar la conectividad gratuita y de banda ancha a nivel Municipal, con prioridad en las zonas de pobreza y alta marginación.</p> <p>4.2.2. Definir acciones de alfabetización digital, dirigida a madres, padre, personas cuidadoras, de Niñas, Niños y Adolescentes, cerrando la brecha digital e impulsando la navegación segura.</p> <p>4.2.3. Promover la difusión de los derechos y establecer los mecanismos para proteger a Niñas, Niños y Adolescentes, de riesgos y vulneraciones en el entorno digital.</p>	<p>4.2.1. Ayuntamiento del Municipio de Teapa.</p> <p>4.2.2. Dirección de DECUR Teapa.</p> <p>4.2.3. Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente (SIPINNA) Municipal</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Dirección de DECUR y Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente (SIPINNA) Municipal</p>	

<p>ESTRATEGIA 4.3. Implementar acciones para la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público, con enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, perspectiva de género e interculturalidad.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>

[Handwritten marks]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



<p>4.3.1. Coordinar acciones de difusión de contenidos sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Municipio, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.</p> <p>4.3.2. Identificar y promover de manera permanente entre la Administración Pública Municipal, las escuelas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, la oferta de capacitación que se genere en torno a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>4.3.3. Diseñar contenidos y materiales impresos y digitales dirigidos a servidores públicos, maestros y a la ciudadanía en general, para la difusión de los Derechos, retos y problemas que enfrentan Niñas, Niños y Adolescentes, privilegiando el interés superior de la Niñez.</p>	<p>4.2.1. Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Municipal -PROFADE Municipal</p> <p>4.3.2. Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Municipal.</p> <p>4.3.3 Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Municipal -PROFADE Municipal</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Municipal y la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Teapa.</p>	

ESTRATEGIA 4.4.
Fortalecer la Coordinación Multisectorial y entre órdenes de gobierno, así como los sectores privados y sociales para garantizar la protección y ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

[Handwritten signature]



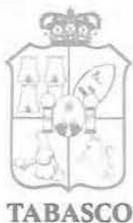
H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>4.4.1. Implementar mecanismos de coordinación entre el Sistema Municipal de Protección Integral y los demás Sistemas Municipales, Comisiones, Cuerpos Colegiados y Grupos de Trabajo existentes, para articular las políticas y programas en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>4.4.1. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa.</p>
<p>4.4.2. Promover la participación y colaboración con los sectores privado y social, organismos internacionales y academia, en las acciones tendientes a garantizar la protección y ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>4.4.2. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa.</p>
<p>4.4.3. Elaborar e instrumentar estrategias y acciones para fortalecer a los Sistemas Municipales de Protección Integral, así como la articulación de la Política Municipal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>4.4.3. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa</p>
<p>4.4.4. Impulsar la generación e intercambio de información, estadística e indicadores que permita monitorear y dar seguimiento a la garantía de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>4.4.4. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Teapa.</p>	

[Handwritten signature and initials]



H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Metas para el bienestar y parámetros

Meta del Objetivo 1
Meta del bienestar del Objetivo 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Población de 0 a 19 años que están afiliados a servicios de Salud.		
Objetivo 1.	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.		
Definición o descripción	Inscripción que ofrece a las personas el derecho a recibir servicios médicos en instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa, Marina), instituciones públicas (Instituto de Salud para el Bienestar creado en noviembre 2019, así como Seguro Médico Siglo XXI, e IMSS-BIENESTAR que hasta diciembre de 2018 se denominó IMSS-PROSPERA) y privadas; ello como resultado de una prestación laboral, por adscribirse a un programa público, adquirir un seguro médico, ser familiar de la beneficiaria(o) o por ser jubilada(o) o pensionada(o).		
Nivel de desagregación	de	Municipal	
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

[Handwritten signature]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Variable	Población de 0 a 19 años que están afiliados a servicios de Salud.	Valor variable	15,503
Cálculo del Indicador.	La población total de 0 a 19 años que dijo contra con algún servicio de salud.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	15,503		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Parámetro 1.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Población de 12 a 19 años con hijas e hijos nacidos vivos.
Objetivo 1.	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.
Definición o descripción	Producto del embarazo de las mujeres de 12 años y más cumplidos que al nacer manifiesta algún signo de vida, como respiración, latido del corazón, llanto o algún movimiento.
Nivel desagregación	de Municipal

[Handwritten signature and mark]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com

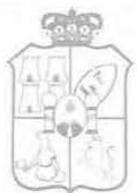


Unidad de medida	Población Total.	Periodo de recolección de datos	10 años
Observaciones	N/A		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 12 a 19 años con hijas e hijos nacidos vivos.	Valor variable	412
Cálculo del Indicador	Total, de la población de 12 a 19 años con al menos una hija o hijo nacidas o nacidos vivos.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	412		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Meta del Objetivo 2
Meta del bienestar del Objetivo 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

[Handwritten signature and mark]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Nombre	Población de 3 a 19 años que asiste a la escuela.		
Objetivo 2.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna. entornos de bienestar y medio ambiente saludable.		
Definición o descripción	Situación que distingue a la población de 3 años y más de edad, según asista o no a una institución educativa o curse un plan o programa del Sistema Educativo Nacional (SEN) en Educación Básica, Media Superior y Superior o sus equivalentes; independientemente del servicio o modalidad, pudiendo ser educación escolarizada, no escolarizada o mixta, especial, de personas adultas, indígena o comunitaria.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 3 a 19 años que asiste a la escuela.	Valor variable	13,634
Cálculo del Indicador.	población de 3 años y más de edad, según asista o no a una institución educativa o curse un plan o programa del Sistema Educativo Nacional (SEN) en Educación Básica, Media Superior y Superior o sus equivalentes		

[Handwritten signature]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor		13,634	
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Parámetro 1.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior		
Objetivo 2.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna. entornos de bienestar y medio ambiente saludable.		
Definición o descripción	Población de 15 a 19 que asiste a instituciones conformadas por los niveles educativos de preparatoria o bachillerato general o tecnológico, carrera técnica o comercial con antecedente de secundaria y normal con primaria o secundaria terminada.		
Nivel de desagregación	de	Municipal	
Unidad de medida	Población Total.	Periodo de recolección de datos	Anual
Observaciones	N/A		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

Handwritten signature and initials



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Variable	Población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior	Valor variable	2.309
Cálculo del Indicador	Total, de la población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	2,309		
Año	2020	Fuente:	INEGI, 2020

**Meta del Objetivo 3
Meta del bienestar del Objetivo 3**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Población de 12 a 19 años económicamente activa.
Objetivo 3.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna. entornos de bienestar y medio ambiente saludable.
Definición o descripción	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas, que buscaban tener un vínculo con la actividad económica.

[Handwritten signature and mark]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Nivel desagregación	de	Municipal	
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 12 a 19 años económicamente activa.	Valor variable	2,290
Cálculo del Indicador.	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	2,290		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Parámetro 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

[Firma manuscrita]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Nombre	Casos de restitución de derechos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Teapa.		
Objetivo 3.	Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos Derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.		
Definición o descripción	Caso de vulneración con planes de restitución de derechos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Teapa		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Variable	Población de 10 a 17 años con planes de restitución de Derechos de NNA.	Valor variable	419
Cálculo del Indicador.	Total de casos con derechos restituidos de NNA en el municipio de Teapa.		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

[Handwritten signature and mark]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Valor		316	
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Meta del Objetivo 4
Meta del bienestar del Objetivo 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Mecanismos de participación realizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Teapa.		
Objetivo 4.	Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.		
Definición o descripción	Mecanismos de participación realizados por parte de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Teapa.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Total de Mecanismos	Periodo de recolección de datos	Anual.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

[Handwritten signature]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com

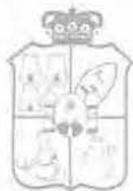


Variable	Total de Mecanismos realizados	Valor variable	1
Cálculo del Indicador.	Suma del total de los mecanismos de participación realizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Teapa en el año.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor			1
Año	2022	Fuente:	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Teapa.

Parámetro 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Viviendas particulares del municipio de Teapa que carece de energía eléctrica.
Objetivo 4.	Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
Definición o descripción	Total de viviendas particulares del municipio de Teapa que carece de equipo de cómputo.
Nivel de desagregación	Municipal

Handwritten marks and signature



TABASCO

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024**

✉ teapa2021.2024@gmail.com



EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEAPA (PROMUPINNA), FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LIC. ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRIMERA REGIDORA DE TEAPA, TABASCO

IVAN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EMELDA GUZMÁN DOMÍNGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA
MUNICIPAL

QUIEN SUSCRIBE LIC. IVÁN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES DE TREINTA Y SEIS (36) FOJAS ÚTILES CORRESPONDEN AL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEAPA (PROMUPINNA), APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y QUE PREVIO COTEJO DEL MISMO Y POR COINCIDIR EN CADA UNA DE SUS PARTES, ME PERMITO EXTENDER LA PRESENTE EN ESTA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO; A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

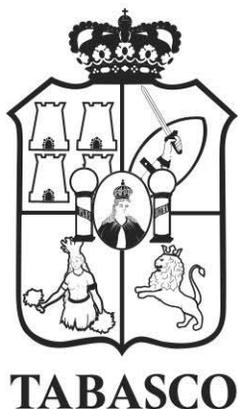
ATENTAMENTE


LIC. IVÁN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10558	PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2024.....	2
No.- 10559	PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO. (PROMUPINNA).....	21
	INDICE.....	58



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: nQgjZuW3sb2u4aL+3keNYg6KDgEczAmsbPfQ+aq2SGnldnk9VJgTQK3PRawZs7blzjL+yVBX2NrDZfHxEjeWI63zun+r6clHVruJuH3XSR9E7q7CIUxTKDfdXuvSVa8SKj+rTjhZmBBTf3XrpoGkkjXvtHci4FETeE0Fy3wCVizQ08PEdjVXJy/lD91UP9iit2M1qHylg4j78qugefoO9nMzoO/lGofaFYLshcD5bgjjofuh1kV1RpxcX10sLz2yd/5CKW1FLNs6ghZTyJ5FQuY+snBYW//Q2U/j1MFgP4mLeWvCYdUpMlmi2A1gV23QwlkEE6ZuDWy+/r9BQdw==